

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
03 de Agosto de 2021
Bis
Núm. 31



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



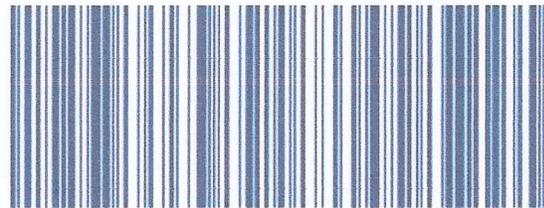
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021 ago 03 bis0 31

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <http://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

Municipio de Ajacuba, Hidalgo. – Decreto 01/2021, se aprueban los Manuales de Organización y Procedimientos actualizados a 2021, de la Administración Pública Municipal de Ajacuba, Hidalgo, correspondientes a las Direcciones de la Administración Pública del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, que se enumeran en el considerando cuarto del presente Decreto; para los efectos a que se refiere la fracción II del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HIDALGO.

LIC. FRANCISCO LEOPOLDO BASURTO ACOSTA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA, HIDALGO.

A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, conforme a las facultades contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 141 fracciones I y II y 144 fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y en los artículos 56 fracción I, inciso b) y 60 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, de conformidad con los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES:

- I. Que en la Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, celebrada el día 28 de Junio de 2021, se aprueban los Manuales de Organización y Procedimientos de las Direcciones del H. Ayuntamiento, así como los Lineamientos de Ética y Conducta y los Códigos de Ética y Conducta para la Administración Pública Municipal de Ajacuba, Hidalgo.
- II. Que con fecha 10 de Julio de 2021, durante la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, el C. Presidente Municipal Constitucional Lic. Francisco Leopoldo Basurto Acosta presentó a los integrantes de la H. Asamblea para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el proyecto de Decreto, por la que se aprueban los Manuales de Organización y Procedimientos de las Direcciones de la Administración Pública Municipal de Ajacuba, Hidalgo, atendiendo a lo dispuesto en la Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo del 28 de Junio de 2021, con independencia de su aprobación en la sesión antes citada, la finalidad es que éste Decreto se publique en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y la Ciudadanía en general tenga conocimiento y acceso a dicha información, en cumplimiento de los planes y metas institucionales de nuestro Municipio, bajo los principios de transparencia, legalidad, honradez, eficacia y eficiencia, como se explica en los considerandos a continuación:

CONSIDERANDOS:

Primero. Que en atención a lo establecido por el artículo 115 de nuestra Carta Magna, el cual considera que cada Municipio será gobernado al efecto por su Ayuntamiento, el cual podrá ejercer de forma exclusiva esa competencia que le otorga la Constitución; la cual comprende, entre otras facultades y prerrogativas, la consistente en aprobar conforme a la legislación aplicable, circulares, decretos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos Municipios.

Segundo. Que la misma facultad y competencia se ve refrendada al Ayuntamiento por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 29, 47 y 56, fracción I, inciso b).

Tercero. Que es la propia Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo la que contempla en su numeral 56, fracción II, inciso a) que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán dotar a las Dependencias de la Administración Pública Municipal de Manuales de Organización, Servicios, Procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la Administración Pública Municipal.

Cuarto. Que los directores, titulares y encargados de cada dirección dentro de la Administración Pública Municipal de Ajacuba, Hidalgo, en colaboración con los servidores públicos adscritos a sus áreas,



integraron, actualizaron y formularon los Manuales de Organización y Procedimientos, los cuales fueron recopilados por la Contraloría Interna Municipal y se presentaron a su análisis, discusión y aprobación de la H. Asamblea durante la Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, celebrada el día 28 de Junio de 2021, en la cual se aprobaron dichos Manuales; las Direcciones de la Administración Pública Municipal de las cuales se aprobaron sus Manuales de Organización y Procedimientos los cuales quedaron publicados en la página oficial del Municipio de Ajacuba (<http://www.municipioajacuba.gob.mx/>) en fecha 10 de Julio de 2021 se enumeran a continuación:

1. **Organización del Ayuntamiento**
2. **Presidencia Municipal**
3. **Síndico**
4. **Regidores**
5. **Comisiones**
6. **Delegados**
7. **Secretaría General Municipal**
8. **Tesorería Municipal**
9. **Contraloría Interna Municipal**
10. **Oficialía Mayor**
11. **Obras Públicas**
12. **Predial y Catastro**
13. **Asesor Jurídico Municipal**
14. **Conciliación Municipal**
15. **Seguridad Pública y Tránsito Municipal**
16. **Servicios Públicos**
17. **Registro del Estado Familiar**
18. **Educación, Cultura y Turismo**
19. **Desarrollo Agropecuario**
20. **Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**
21. **Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres**
22. **Salud**
23. **Protección Civil y Bomberos**
24. **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**
25. **Ecología**
26. **Reglamentos y Espectáculos**
27. **Normativa de Archivo Municipal**
28. **Comunicación Social**

Quinto. Que conforme a las necesidades de nuestro Municipio de Ajacuba y su sociedad, que están en constante cambio, es que la Administración Pública Municipal tiene la obligación de que sus actuaciones y servicio a la Ciudadanía sea eficiente, adaptable y eficaz, para cumplir con las metas y objetivos municipales, es por ello que se requieren tener las herramientas necesarias que faciliten el actuar administrativo de los funcionarios públicos, es ello lo que motivó a actualizar y mejorar los Manuales de Organización y Procedimientos de las Direcciones Municipales.

Sexto. Que en razón del alto costo de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de la totalidad de los Manuales actualizados, debido a su extensión y contenido y conforme al antecedente II; actuando con los principios de economía y eficiencia, es que se ha considerado prudente únicamente publicarse el presente Decreto, haciendo énfasis en que el acta del Ayuntamiento en la que se aprueban los Manuales y los propios Manuales se encuentran en la página oficial del Municipio, a libre acceso y demanda de la Ciudadanía en general en el apartado <http://www.municipioajacuba.gob.mx/>.

Con base en los antecedentes y considerandos que anteceden, el H. Ayuntamiento de Ajacuba, ha tenido a bien votar y aprobar el presente Decreto, en consecuencia, se emite para su sanción y publicación el:



DECRETO 01/2021

Primero. Se aprueban los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Ajacuba, Hidalgo, correspondientes a sus Direcciones, las mismas que están enumeradas en el considerando cuarto del presente Decreto, atento a lo establecido en las Sesiones de Cabildo de 28 de Junio y 10 de Julio de 2021.

Segundo. Toda vez que los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Ajacuba, Hidalgo, correspondientes a sus Direcciones tienen una extensión y contenido considerables, lo que eleva en demasía el costo de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, éstos se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial del Municipio en el apartado <http://www.municipioajacuba.gob.mx/>, publicándose en el citado periódico únicamente el presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero. Los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Ajacuba, Hidalgo, entraron en vigor el día siguiente a su aprobación por el H. Ayuntamiento, con independencia que el presente Decreto sea publicado con posterioridad en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, atendiendo a lo dispuesto en las actas de cabildo de 28 de Junio y 10 de Julio de 2021.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

Este Decreto fue dado en el Palacio Municipal de Ajacuba, Hidalgo el 10 de Julio de 2021

Lic. Francisco Leopoldo Basurto Acosta
Presidente Municipal Constitucional de Ajacuba,
Estado de Hidalgo
Rúbrica

Síndico
C. Rosa Arel Cerón Alvarado
Rúbrica

Regidora: Ing. Paola Sarait Martínez Rivas
Rúbrica

Regidora: C. Mayra Zulykei Becerra Ramírez
Rúbrica

Regidora: P.D. Sonia Miranda Pérez
Rúbrica

Regidora: T.S.U. Rosario Márquez Abraham
Rúbrica

Regidora: C.P. Citali Anali Vázquez Ramírez
Rúbrica

Regidor: C.P. Bonifacio Morales Castro
Rúbrica

Regidor: C. Mario Valadez León
Rúbrica

Regidor: C. Anastacio Ramírez Cerón
Rúbrica

Regidor: Lic. Daniel Cervantes Flores
Rúbrica

Derechos Enterados. 28-07-2021

